

PERGAMINO, abril 29 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de abril del corriente, al considerar el Expte. **B-170-99** D.E. H-1284-02 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** Proyecto de Ordenanza Ref: Nominación de calle sin nombre desde Jauregui hasta Honduras como Nueva República de Croacia.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Nominase la continuación de calle "Las Golodrinas", desde Ave
----- nida Jáuregui al norte hasta el Arroyo Pergamino al Sud como
REPUBLICA DE CROACIA.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, por el área pertinente, instrumentará
----- lo resuelto en el artículo 1º y/o toda otra disposición que estime
conveniente.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5605/02.-


Miguel A. Riverasso
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE